

# EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripcion se hace previo pago adelantado.  
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8.  
segundo.

DE LA PROVINCIA DE GERONA

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y a juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página.—Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales

Director D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO.

AÑO IX.

REDACCION  
Escaleras de San Martin, núm 8  
segundo

Miércoles 11 de Setiembre de 1889.

SE PUBLICA  
Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos

NÚM. 1.322.

## DEMARCAACION DE TERMINOS MUNICIPALES.

El ministro de Hacienda ha publicado en la «Gaceta» del 4, un decreto ordenando la renovacion de los hitos ó mojones permanentes, que determinen las líneas divisoras de los respectivos términos municipales.

Se exceptúan las provincias de Albacete, Cádiz Córdoba, Jaen, Madrid, Málaga y Sevilla, en las cuales están determinados por el Instituto Geográfico y Estadístico los trabajos del mapa.

Los hitos ó mojones se renovarán donde no existen, atendiendo solamente á la posesion de hecho, en el momento en que se lleve á cabo la operacion, y sin perjuicio de variar la línea, previas las formalidades legales, cuando se resuelva cualquiera cuestion que existia pendiente entre ayuntamientos colindantes. Los convenios que los pueblos tengan entre si, celebrado para distribuir los cupos de la contribucion territorial, no se tendrán en cuenta para la determinacion de límites y medicion de cada término municipal, las cuales deberán arreglarse á la línea jurisdiccional.

Cuando la línea puede determinarse por medio de hitos de piedras, se grabarán en ellos de un modo permanente las iniciales correspondientes al distrito municipal respectivo en la cara que mire á la poblacion.

Para proceder á estas operaciones, los Ayuntamientos nombrarán una comision de tres individuos de su seno, que será presidida por el alcalde y auxiliada por el secretario y por dos peritos conocedores del término municipal y de larga práctica en él, cuya comision llevará á cabo la renovacion del amojonamiento y levantamiento de las actas.

Cuando al acto del amojonamiento concurren los propietarios de terrenos que haya de tocar la línea, ó los representantes de los Ayuntamientos cuyos distritos municipales sean colindantes, serán oídos por las comisiones y examinados los títulos ó documentos que representaren, siendo conducentes al esclarecimiento de la verdadera direccion de aquella; pero el acto

de renovacion de los mojones no producirá efectos en cuanto al estado posesorio ni á la propiedad de ningun predio.

Cuando dos Ayuntamientos colindantes, no estuviesen conformes en cuanto á la situacion de algún mojón que marque la línea divisoria, cada una de las comisiones establecerá ó restablecerá los que, según los antecedentes obrantes en su archivo y la declaracion de los peritos, crea corresponder á la línea que el respectivo ayuntamiento mantenga sin perjuicio de que en su dia, y por los trámites legales y autoridades competentes, se dirima la discordia y se determine la línea que en derecho corresponda.

Tal es ligeramente extractado, lo mas importante de la parte dispositiva del mencionado real decreto.

## La Administracion de Justicia

Hemos dicho que la opinion está formada para que se establezca inmediatamente la única instancia en los negocios civiles, y no nos hemos equivocado, como tampoco padecemos error al afirmar que muchos juicios declarativos deben y pueden tramitarse en forma análoga á la que se emplea hoy y en los verbales, dejando únicamente el procedimiento escrito, mientras no desaparece por completo, para los negocios complicados y de prueba difícil y embrollada.

Nuestra aspiracion consiste en que los jueces instruyan los pleitos, presentándose ante ellos las demandas y sus contestaciones; que se supriman los escritos de réplica y dúplica; que cada una de las partes pida que se traigan al pleito en este primer periodo de instruccion, las pruebas que no puedan llevar por sí al juicio oral, como son certificaciones, copias, compulsas ó documentos originales que no se hallen á su disposicion, y que terminadas que sean estas diligencias, se remitan los autos á la Audiencia.

En este tribunal superior debería, en nuestro concepto, señalarse dia para el juicio oral, en el cual los litigantes habrian de presentar las pruebas que no hubieran presentado en el periodo de la instruc-

cion, y despues de los informes de los letrados y del fiscal en su caso, dictar la sentencia.

La economia de tiempo y de dinero que esta reforma representa, equiparando en lo posible la tramitacion de los pleitos y de las causas, no se ocultan á los menos conocedores de las cosas de curia; y en cuanto á las garantías para que los negocios sean resueltos con acierto, es evidente que la mayor sencillez en el procedimiento dá á los asuntos una transparencia grande, si no diafanidad absoluta, para ver donde está la justicia y donde la injusticia.

¿Se puede sostener que el sistema de la injusticia de Débora y Salomon sea peor que el nuestro actual, para saber inclinar al lado debido la balanza de la justicia? No y mil veces no. Nuestro sistema de enjuiciar es el embrollo y la oscuridad, y con el embrollo y la oscuridad es fácil equivocarse, del mismo modo que no puede ir derecho á su objetivo el que anda á tientas y á ciegas. Sorprenderá quizá á algunos, pero no puede negarse que la humanidad, despues de largo y penoso viaje, en orden á la instruccion de los asuntos judiciales, camina hoy de la mano de la ciencia hácia el punto de partida.

Y no puede ser de otra manera. ¿Qué maestro enseña mejor á sus discípulos? ¿Cuál es el orador que conmueve y arrastra al auditorio? ¿El maestro y el orador difusos, que usan de largos y petulantes párrafos y diluyen las ideas en millares de palabras, ó los que van desde luego al fondo del asunto y presentan las cosas en su forma mas sencilla? No cabe duda de que son estos últimos los que enseñan á la razon y hacen vibrar el sentimiento humano. Lo que hay es que los que esto consiguen son muy pocos, porque para ello se requieren talentos profundos. Las máximas morales de Jesucristo nadie las ha podido sintetizar como él.

Pues bien, lo mismo sucede con el orden juridico. Los procedimientos largos, comprendidos en cientos y cientos de folios, con múltiples incidentes y travesuras inventadas por abogado sutil, las fórmulas de derecho establecidas para que pueda negarse la razon á aquel á quien le asiste, si no ejercitó por

su nombre la accion correspondiente, podrán sostenerse en una sociedad donde impere el convencionalismo, pero no donde se quiere administrar recta justicia.

Compárense estos procedimientos, absurdos por lo complicados, con la sencillez de un juicio oral, en el que los jueces ven pasar por delante de su vista y de su conciencia, en el trascurso de una ó dos horas, la prueba de los litigantes, y pueden apreciar hasta por el semblante de los interesados y de los testigos en qué parte está la verdad y en cuál el engaño ó la mentira, y dígame si es posible que se demore un momento más la reforma de la ley de Enjuiciamiento en el sentido de que se llegue á la instancia única y al juicio oral en materia civil.

¿Asusta el juicio oral? No creemos que el señor Canalejas sienta estos temores; pero por si acaso los hubiere, le rogamos que, por lo menos, atienda nuestra súplica, implantando sin pérdida de tiempo la instancia única. Para ello, aparte de la supresion de los escritos de réplica y dúplica—que para nada sirven—si en los de conclusiones se pueden fijar definitivamente los hechos, los fundamentos de derecho y la súplica, solo es necesario hacer una pequeña modificacion en la ley, con objeto de que al llegar los pleitos al trámite de las conclusiones, pasen á las Audiencias para la vista y fallo.

Pero se nos dirá que dos sentencias, como hoy se dictan, una por el juzgado y otra por la Audiencia, ofrecen mayor garantía de acierto que una sola, acompañada del recurso de casacion, toda vez que en éste se consideran artículos de fé los hechos declarados probados por la Audiencia, mientras que con el sistema actual, la Audiencia examina y rectifica los hechos consignados por el juzgado en los resultados.

Es verdad que el Tribunal Supremo no examina si los hechos declarados probados, son verdaderos ó falsos, y que si fueren falsos, podrá no casarse una sentencia, á pesar de ser injusta. Pero esto puede suceder y ha sucedido, aunque rara vez, existiendo las dos instancias como podrá suceder con una sola. Tal peligro no se evita con la multiplicidad de instancias, sino

con una organizacion severa del poder judicial y una inspeccion permanente de pleitos y causas, á la cual no se escape la prevaricacion en ningún caso, para que jamás deje de aplicarse el Código penal á los jueces prevaricadores, si los hubiere.

De *El Correo*.

## HORRIBLE EXPLOSION

AMBERES 6.—Acaba de producirse una formidable explosion de dinamita en la fábrica de cartuchos inmediata al puerto. Así en los muelles como en la Bolsa, que estaban cuajados de gente, el pánico ha sido espantoso.

Las techumbres de muchas casas se han resistido y las vidrieras de balcones y ventanas se han hecho pedazos.

Desgraciadamente hay tambien que lamentar muchos heridos, especialmente mujeres y niños, el estallar los cartuchos y caer en diversos puntos de la poblacion.

En la fábrica parece que ascienden los muertos á 126. Incendiado el edificio, el fuego se ha propagado con rapidez. Se hacen grandes esfuerzos para limitarlo.

BRUSELAS 6.—Van conociéndose nuevos y tristes detalles del terrible siniestro de Amberes.

La explosion se produjo en un depósito de cartuchos y pólvora destinados á la exportacion.

La fábrica daba ocupacion á 126 operarios de uno á otro sexo, y todos han perecido en la explosion. El fuego que siguió á este se comunicó á dos grandes muelles llenos de petróleos de Rusia.

Por consecuencia de la conmocion muchos edificios han sufrido considerables daños. Otros muelles, cobertizos y almacenes próximos á la fábrica inmediata, corren grave riesgo de incendiarse tambien.

Los socorros se organizan rápidamente.

Las autoridades todas, la policia, la gendarmeria y todas las fuerzas militares de la guarnicion han acudido al lugar del siniestro. Los sacerdotes y las hermanas de la Caridad prestan sus auxilios á los heridos, que son en muy crecido número, y conducen en monton á los muertos al depósito judicial de cadáveres.

BRUSELAS 6.—El incendio producido por la explosion de la fábrica de dinamita adquiere á cada instante mayores proporciones.

La consternacion es grandísima, pero tambien son dignos de toda alabanza el arrojo y la constancia con que las autoridades, gendarmeria y ejército trabajan para extinguir el terrible incendio.

BRUSELAS 7.—Las noticias recibidas durante la madrugada, referentes á la espantosa catástrofe ocurrida en Amberes, son verdaderamente desconsoladoras. El fuego de la fábrica ha tomado gran incremento, habiéndose propagado á algunos de los edificios vecinos. El espectáculo que presenta la ciudad desde el puerto, es horrible. Toda ella parece ser pastos de las llamas.

Estas se elevan hasta una altura de 200 metros.

Algunos buques han sufrido tambien averías por los fragmentos lanzados de la fábrica en el momento de la explosion. Otros trabajan con las bombas para ayudar á extinguir el incendio. La conducta de las autoridades y de la fuerza pública es digna del mayor elogio. Los actos de heroismo se repiten sin cesar. El pánico es grande en la poblacion, jamás se ha visto un espectáculo semejante.

Los daños en la fábrica incendiada inmensos. Hasta ahora van registrados 150 muertos y 180 heridos.

BRUSELAS 7.—Conócense nuevos detalles de la catástrofe de Amberes.

Una fuerza de trabajos inauditos se ha conseguido localizar un tanto el incendio. Sin embargo, sigue aun potente, á consecuencia de haberse corrido á los muelles de petróleo de que hablaba en los primeros telegramas.

El número de barriles incendiados asciende á unos 60.000.

Parte de la techumbre del palacio de la Bolsa se ha resentido muchísimo, temiéndose ocurra algun hundimiento.

El propietario de la fábrica hace poco que habia comprado en España una enorme cantidad de cartuchos. La mayor parte de estos fueron los que hicieron explosion.

## Crónica general

Ha sido declarado cesante el Sr. don Ceferino Gutierrez, dignísimo Presidente que fué de esta Audiencia por espacio de cinco años.

Sentimos vivamente la cesantía de tan respetable funcionario, modelo de honradez, caballerosidad, inteligencia, celo y rectitud, que le habían grangeado las simpatías de la inmensa mayoría del país; y confiamos en que pronto obtendrá la reparacion debida á sus dilatados servicios y brillantísimos antecedentes en las carreras judicial y de la magistratura.

—Ya ha publicado la *Gaceta* el importantísimo decreto sobre amojonamiento de los términos municipales, á cuya ejecucion deben proceder inmediatamente todos los Ayuntamientos.

Con arreglo á las prescripciones de aquella disposicion han de verificarse las operaciones convenientes con intervencion de una comision de tres individuos de cada municipio presidido por el alcalde y auxiliada por el secretario y dos peritos concedores del término municipal.

Es bien sabido las dificultades con que ha tropezado siempre la idea de amojonar la línea divisoria que por la parte de la Dehesa limita los términos municipales de esta ciudad y Salt y no lo es menos que se atribuyen tales dificultades á estraordinarios abusos cometidos por alguno de los propietarios colindantes, que por tratarse de terrenos comunales no ha tenido reparo en ir ensanchando sus dominios paulatinamente segun parece. En confirmacion de esto podemos asegurar que en el seno de la corporacion municipal más de una vez se vertió la especie.

Como en ella hay quien tiene datos sobrados para que en este asunto no

se cometa ninguna ligereza, por hoy nos limitamos á dar la voz de alerta, sin perjuicio de estar á la mira de lo que tanto afecta á los intereses comunales de Gerona.

—Nuestro distinguido y particular amigo D. Francisco Bosquí, tuvo el otro dia la desgracia de caerse y fracturarse uno de los dedos de la mano. Sentimos de todas veras el percance y le deseamos inmediata y completa curacion.

—En una casa de la calle del Carmen, se derrumbó la otra semana un tabique que se estaba construyendo, segun se nos ha contado, cayendo sobre uno de los trabajadores á quien causó dos heridas de consideracion.

—Tambien en Pedret ocurrió un sensible accidente. Una infeliz niña que subió á una higuera con el fin de recoger higos para su padre tuvo la fatal desgracia de que desgajandose la rama en que se apoyaba cayera al suelo dando de cabeza contra una piedra que la dejó muerta en el acto. Ya pueden figurarse nuestros lectores el natural desconuelo de la atribulada familia.

—El domingo al anochecer una pobre muger se cayó con tan poca suerte que dando contra un escalon se fracturó la nariz.

—Es notable el artículo que tomado de nuestro estimado colega de Madrid *El Correo* damos hoy á luz pues segun la prensa de la corte refleja las aspiraciones del gobierno en la importantísima materia de que se ocupa. No dudamos que nuestros lectores lo leerán con gusto, como que con placer verian implantadas las reformas que indica.

—Al *bobé* Posibilista se le ha sentado mal hayamos aludido á su *CORRELIGIONARIO* Sr. Alsina al ocuparnos de la condonacion de derechos municipales y demás frioleras á las monjas Adoratrices.

Y con la inocencia propia de la ignorancia atropellando la gramática y el buen sentido dice que deberíamos tener en cuenta que se han cedido 22.000 palmos y que los derechos municipales representan una bicoca. ¿Y de que hace bicoca el candido colega? ¿Que cree que importan los derechos que por edificacion debian satisfacer dichas monjas, las aceras y su colocacion y las correspondientes cloacas? ¿Si se habrá creído que podia pagarse todo con el importe de sus suscripciones de 5 ó 6 años?

Y luego echándose las de plancheta nos pregunta si no nos parecen mayores los perjuicios que se irrogaron al municipio con la exencion de derechos municipales que se concedió á las monjas Bernardas por las obras que practicaron en 16 ó 17 casas que poseen en la calle de las Huertas.

¿Y que sabe el colega de todo eso, si cuando la condonacion á que hace referencia se hallaba él aun en estado de canuto? Sepa el atrevido semanario que las monjas Bernardas pidieron en ocasion á que se refiere permiso para abrir nuevamente las puertas y ventanas que por disposicion superior habian tapiado, *no voluntariamente*, de las varias tiendas con habitacion que poseen en su propio edificio, y que solo al apasionado criterio de quien le ha dado la noticia puede calificarse de casas. Si el

colega quiere entablar discusion sobre este particular, nuestro compañero de redaccion á quien alude y que se honró con tomar la defensa de aquellas Señoras contra las injustas pretenciones de quien tal vez le ha inspirado el suelto á que contestamos, se halla dispuesto á demostrarle hasta la evidencia que no pudo haber condonacion de derechos porque no habia aplicado el arbitrio sobre obras. Ya lo sabe pues.

Y en cuanto á la fecha del permiso que le interesa saber, puede pedir informes al amigo á cuya defensa tan inoportunamente ha salido que como individuo de la comision de obras que se hallaba ser, conocimiento tuvo de todo.

Pero lo mejor será, que recordando aquella regla de que nadie debe meterse en donde nó le llaman, deje las cosas en su puesto, pues alusiones tan claras y precisas como las que hemos hecho á su defendido requerian en todo caso una defensa lógica y contundente, la que no se hace trayendo á colacion cosas que por no ser conocidas del colega quizá le costarian un revolcon que puede evitarse.

—*Aeronauta infantil*.—Un colega norte-americano refiere el siguiente episodio ocurrido en presencia de 1.500 expedicionistas que salieron de Chicago hace poco tiempo á pasar el dia en Sheffield Park, cerca de Lake Michigan.

Parece que un vendedor italiano de globos de goma llenos de gas llevaba gran número de éstos amarrados á una cuerda, y al querer despachar á dos compradores á la vez, no se sabe como, pero la cuerda se enredó en el brazo á una niña de dos años, y cuando vinieron á darse cuenta de lo que pasaba, la criatura volaba por el aire.

Fácil es comprender la incertidumbre de los que se hallaban presentes.

Cuando la niña habia ascendido á una elevacion considerable, impulsada por el viento, se enredó de nuevo en las ramas de un árbol, pero antes de que pudiera ser rescatada se deshizo el enredo y continuó la ascension.

Afortunadamente entre los concurrentes habia un buen cazador con su carabina, el cual al ver el peligro hizo algunos disparos con tan buen tino, que rompiendo algunos globos, la niña efectuó su descenso sin hacerse el mas leve daño.

—Dícenos que nuestro famoso Alcalde D. Emilio, pretende excusar la falta de acuerdos del Ayuntamiento ordenando la mensual distribucion de fondos y por consiguiente la de las 28.000 pesetas consabidas, con haber satisfecho cuentas examinadas por las respectivas comisiones y acordadas pagar por el Ayuntamiento. Es muy débil el argumento para poder resistir la mas ligera discusion, pues es público y notorio que por el municipio se aprueban las cuentas, pero no se acuerda su pago y aunque de tal quiera interpretarse la referida aprobacion, no por eso queda relevado el municipio de las prevenciones de la ley, sin las que son defectuosos sus acuerdos.

Es deber de la Alcaldía dar á conocer cada fin de mes el estado de la recaudacion y procede en cumplimiento

de la ley acordar la distribución ó inversión de los fondos que resulten existentes en caja; todo lo que no sea hecho en esta forma es defectuoso é incorrecto y bien lo sabe nuestro ilustrado Alcalde.

También nos consta que al saber nuestro deseo de tener ocasión de publicar el estado general de las cuentas del grrrrr...andioso salón de descanso ha manifestado que si las queríamos conocer fuéramos á examinarlas en las oficinas municipales. Hombre, para ese viaje no necesitamos de su amabilidad, nosotros las deseábamos por su conducto para responder á su deferencia con la debida publicidad.

Y apropósito de las cuentas se nos ha asegurado que en un arranque de despecho exclamó: ¿y á santo de que se ocupa de esas cuentas EL CONSTITUCIONAL cuando las obras que tanto censura se empezaron y concluyeron sin oposición siendo presidente de la Comisión de Fomento un redactor suyo?—Exclamación que por lo visto ha servido de argumento á sus genizaros, pero que es absolutamente falso, pues el amigo nuestro á que se refiere, no ha sido nunca ni individuo siquiera de dicha Comisión durante la Alcaldía, que ha de ser inolvidable, de D. Emilio. Y es que al bueno de nuestro Alcalde se le vá la cabeza á pájaros en cuanto se trata de las cuentas del dichoso salón y tiene por lo visto á nuestro querido compañero, como vulgamente se dice, un amor... rabioso.

Calma, calma sobre todo D. Emilio que esas cosas la requieren y en gran cantidad; si por que se le piden á usted unas notas se obceca de tal manera, que lo blanco le parece negro y lo negro... mas negro aún, será menester que se tome algún mes de licencia, sino se decide á presentar la anunciada dimisión.

Pero sobre este particular hablaremos otro día, pues probablemente no todos nuestros lectores están aún enterados de esa especie que hace algunos días corre de boca en boca.

—En la jurisprudencia de Santiago de Cuba ha aparecido clavada en un palo á un metro de altura, la cabeza de un sujeto, llamado Miguel Rodríguez (á) *Trompeta*, que pocos días antes se había fugado de la cárcel de Halguin, donde sufría condena por asesinato.

—Mucha ha sido la concurrencia que se ha notado en el pueblo de Sarría durante el domingo y lunes último viéndose los bailes que han celebrado los casinos completamente coajados de forasteros, los que han sido tratados con toda clase de consideraciones por parte de los socios.

—Ayer, en el acto de bajar la escalera de su casa, falleció repentinamente el Sr. Mollera, hermano mayor del que fué alcalde constitucional de esta ciudad y hermano también del conocido pianista y del profesor de instrucción primaria del mismo apellido.

—Después de una larga y penosa enfermedad, falleció anteayer en esta capital el conocido platero D. Francisco Murtra, cuyo fallecimiento no dudamos sentirán todos los liberales de esta provincia, pues el señor Murtra había pertenecido toda su vida á dicho

partido y había desempeñado varios cargos, entre ellos, el de abanderado del batallón de milicianos nacionales durante la pasada guerra civil.

Reciba su apreciada familia nuestro mas sentido pésame por tan irreparable pérdida.

—Hace pocas noches fué devorada por los lobos, una pobre demente que estando próxima á dar luz, fué á pedir hospitalidad en una casa inmediata á las ruinas del castillo de Almorchón (Badajoz) y no habiéndosele dado, se albergó en dichas ruinas, en las que, al siguiente día, fueron encontradas por un pastor las extremidades de su cuerpo y trozos de la ropa.

—S.M. la Seina Regente ha firmado el presupuesto adicional de las obras del puente del río Riusech, cerca de La Bisbal.

### LAS CAMAS.

Un cronista francés que durante su larga carrera ha tenido ocasión de visitar varias cortes europeas, ha escrito estos días un artículo sobre las camas mejores que ha visto en su vida.

Según sus observaciones, las tres personas que duermen mejor en toda Europa son la duquesa de Edimburgo la emperatriz Eugenia y la Sarah Bernhart.

Aun siendo niña, preocupaba tanto á la hija única del czar Alejandro II, hoy duquesa de Edimburgo, el que su cama estuviera hecha sin el menor defecto, que hacia fabricar sus colchones en Paris, donde han elevado al rango de arte acabadísimo esto de hacer colchones admirables; gastaba sábanas de batista y las hacia coser á los colchones para que no tuvieran ningun pliegue ni arruga. Después de casada con el duque de Edimburgo, la familia real inglesa la daba mucha broma por esta debilidad, hasta que se constituyó en defensora suya la reina Victoria, que aunque no manda coser las sábanas al colchón para que no hagan arrugas, es también muy exigente en cuanto á cama. El lecho de la duquesa es admirable y sus colchones y sus sábanas los primeros de Europa, ó mejor dicho, del mundo.

La emperatriz Eugenia es tan exigente como la duquesa de Edimburgo y la reina Victoria en cuanto á que los colchones sean mullidísimos y las sábanas finas y estradas hasta la perfección. Pero la viuda de Napoleón III tiene, además, la particularidad de no gastar mas que lechos tan bajos, que parece casi que duerme en el suelo en realidad, de este al primer colchón apenas hay un pié de distancia, como recordarían cuantos visitaron en los tiempos anteriores á 1870 las residencias imperiales de Saint-Cloud, las Tullerías y Compiègne.

Por último, la tercer cama de Europa en cuanto á fama y excelencia es la de Sarah Bernhardt. Es tan grande como una habitación, pues tiene de ancho la friolera de quince piés, y las sábanas, fundas de colchones y almohadas son de raso y las guarniciones de encaje. Sin duda para no cansarse de tantas anchuras y de tanta comodidad es por lo que de vez en cuando duerme la insigne actriz en su célebre ataud negro.

Así como hay gastrónomos y hombres en quienes la admiración del pie, de los ojos ó de cualquier otro rasgo femenino absorbe por completo sus aficiones y se vuelven locos de amor, no por una mujer, sino por su nariz, sus ojos ó su pié, de igual modo hay gentes para quienes el colmo de la felicidad humana lo constituye una cama perfecta. A este género pertenecen las damas ilustres de que habla el cronista, y también la mayoría de las señoras de la aristocracia moscovita.

### REMITIDO

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Esperando de su amabilidad se servirá mandar insertar en el distinguido periódico de su digna dirección las siguientes líneas, le anticipa las más espresivas gracias su affmo. amigo,

Mariano Medina.

### Paula Brebion.

La mina de plomo del término de Osor denominada Paula Brebion, propiedad de D. Mariano Medina, ha sido vendida por su asociado D. Juan Riera y Torrent el día 2 de los corrientes ante el Notario D. José Escarrá en Santa Coloma de Farnés.

Como sobre dicha venta son muchos y diversos los comentarios que se vienen haciendo en los círculos y cafés por algunos difamadores en perjuicio de determinadas personas, con exacto conocimiento de causa vamos á aclarar este hecho á nuestros lectores á fin de que puedan formar concepto antes que se halle *sub-judice*.

D. Mariano Medina solicitó el registro de la mina Paula en 14 de Junio del año 1887, y en 1.º de Enero de 1888 obtuvo el correspondiente título de propiedad expedido á su nombre por el Gobierno Civil de esta Provincia. Desde la fecha del registro el propietario vino haciendo trabajos en la mina hasta el 31 de Julio de 1888 que éstos fueron paralizados, en cuyos trabajos intervino el propietario por valor de unas ocho mil pesetas.

En el mes de Octubre del mismo año D. Juan Riera convino asociarse al Sr. Medina, ofreciendo aportar la cantidad de 10,000 pesetas para hacer la explotación de la mina y, al efecto se formó por ámbos señores un presupuesto de gastos anual por el importe de las 10,000 pesetas.

Después de convenidos los contratantes en las condiciones con que se habían de asociar, el Sr. Medina, obrando de buena fé, hizo traspaso de la mina á nombre de su presunto socio, en escritura otorgada el 8 de Noviembre ante el Notario D. Cayo Cardellach; pero conviniendo verbalmente que el título de propiedad de la mina, el plano y demás justificantes seguirían en poder del Sr. Medina para que el Sr. Riera no pudiera hacer uso de aquella escritura, hasta que se otorgase la escritura de asociación.

En 13 de Diciembre, es decir á los 38 días de haber otorgado la precedente escritura, se otorgó la segunda, es decir la escritura de convenio por la que la mina volvió á poder del señor Medina.

En los primeros días de Noviembre los asociados comenzaron los trabajos de explotación que á los cuatro meses

fueron paralizados por falta de pago del Sr. Riera en las dos últimas nóminas; por esta causa el capital invertido en los trabajos de la mina por el socio Riera es el de unas tres mil quinientas pesetas aproximadamente.

¿Dónde metió el Sr. Riera las 10.000 pesetas que tenía para la explotación de la mina Paula Brebion? Paula Brebion es el nombre de la Diva del teatro francés, colega de la Sra. Julieta Elder empresaria del Teatro de Gerona el año 1888 y amiga del Sr. Riera.

Después de esto no se pudieron continuar los trabajos de la mina y los tres asociados concertaron la venta de esta con la Casa Mackinnell de Barcelona á la que el Sr. Medina presentó al Sr. Riera como socio y acreedor por la escritura de asociación á reintegrarse de las cantidades que tuviera invertidas en dicha mina.

Quedó por medio de cartas y conferencias convenida la venta de la mina con su propietario Sr. Medina, para últimos del verano, y cuando este esperaba el aviso de la casa Mackinnell para ultimar la operación, ha sabido que su socio el Sr. Riera en virtud de la escritura de traspaso ya citada ha vendido cautelosamente al Sr. Mackinnell la propiedad de la referida mina.

La escritura de compra venta consigna la cantidad de 400 pesetas como precio de la mina; pero las letras libradas por el comprador al vendedor son por valor de tres mil duros según de público se dice.

De esto resulta que en la mina Paula tenía invertidas el Sr. Riera unas tres mil pesetas; que el propietario de la misma además de su trabajo tenía invertidas unas ocho mil, que el primero de dichos señores tiene en su poder letras de cambio por valor de tres mil duros, y que el segundo, es decir el Sr. Medina solo tiene los títulos de propiedad de la mina, plano y justificantes.

Ahora nuestros lectores formarán exacto juicio sobre la venta de la mina Paula Brebion, y podrán saber á que atenerse hasta que los tribunales entiendan en este asunto.

Gerona 10 Enero 1889.

Mariano Medina de Pomar.

## LA EQUITATIVA

Sociedad de socorros mútuos sobre la vida establecida en los Estados Unidos y fundada en 1859 con sucursales en España y Portugal.

Su comisionado en Gerona y su partido, don Joaquin Ordeig y Casas, procurador de los tribunales.

## CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY

San Jacinto mártir.

SANTO DE MAÑANA

San Leocicio mártir.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de la Pasión y Muerte.

En los domingos durará la exposición siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Tip. de A. Nugué.—GERONA.

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS PARA LA TOS y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc. a media y una peseta caja.

CAFE NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia: a 3 y 5 pesetas caja.

PÍLDORAS LOURDES. El mejor purgante anti-bilioso y depurativo; acción fácil segura y sin irritar. 1 peseta caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD Espermatórea, Esterilidad, cura segura y exenta de peligro con las celebres píldoras, tónico-genitales del Dr. Morales, a 7'50 pts. caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39. Madrid. Dr. MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia.

### JARABE TONICO ANTINERVIOSO DEL DR. BORRELL.

Este Jarabe es útil en la falta de apetito, en las acedias o acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazón, síncope, cólicos nerviosos, obstrucciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado o bazo, calambres, consunción y anaquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro jarabe en la supresión o falta de la menstruación, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histerico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestión lenta y pedosa, los sujetos de una complexión delicada, los niños, los viejos estenuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos. 48 rs. botella.

Véndese en las farmacias bien surtidas de Gerona. Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52.—Barcelona.

### NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación. 16 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia.

Véndese en todas las farmacias bien surtidas de Gerona.

Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 25 —Barcelona.

### ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL DR. CASASA

#### Píldoras Orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre a mano una dosis de esas Píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarros, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruación y demás enfermedades crónicas.

#### CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos recomendados eficazmente el EXTRACTO ANTHERPÉTICO DE DULCAMA COMPUESTO DEL DR. CASASA.

Reconocida en todas partes como el mejor remedio que los cura radicalmente. Diríjase al

Dr. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitución, e quina 1.ª y 2.ª de Jaime I,

Barcelona.

Depositos en todas las principales farmacias: En Gerona, las de Anetller, Coll y Vives

**VINOS Y JARABES**  
de **DESPINOY**  
AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO  
El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París  
**SIMPLE Y FERRUGINOSO**  
Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.  
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY Y C<sup>IA</sup>**, 9<sup>ta</sup>, Rue Albouy, PARÍS  
Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial garantía de la Union de Fabricantes.

DEPÓSITO GENERAL: Farmacia de la Estrella-7, Fernando VII: Barcelona

### ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

Las Cápsulas Perubianas y la Esencia de Zarzaparrilla de Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flugos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilitico y las producidas por el mercurio 24 reales botella.

Véndese en las principales farmacias de Gerona. Los pedidos han de dirigirse a Borrell hermanos, Asalto 52 —Barcelona.

#### SEÑORAS EMBARAZADAS

Los Parches de Sta. Rita evitan el ABORTO y aseguran un feliz parto.—Botica de la Corona, Gignás 5—Barcelona.—En Gerona Dr. Vives, Cort-Real 17.

#### VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK



Aperitivos, Estomacales, Purgativos, Depurativos. Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Acidez, los Vahidos, Congestion, etc. Dosis ordinaria: 1 ó 3 granos. Noctua en cada caja. Exigir los Verdaderos en GRAN AZULES con rótulo de color azul y el sello azul de la Union de los FABRICANTES. Paris, Farmacia Leroy y principal...



Hemos recibido un ejemplar de LA ESTACION, periódico de Modas para señoras editado en idioma español. Contiene los 24 números, que se publican durante el año, mas de 2000 grabados en negro, patrones tejidos y labores para señora. Las explicaciones, que dan en texto, son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones sumamente baratas, una económica otra de lujo con 36 figurines iluminados, y 12 suplementos extraordinarios (trages elegantísimos, alta novel y bordados iluminados), a 13 pts. por año la primera y a 21 pts. la segunda.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, Calle del Principe, 14 a Librería Gutenberg.

JAIIME PADROSA

43 BALLESTERIAS 45.

Caras de Hierro y Madera

y SOMIERS a plazos desde 50 cs. semanales

### NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES POR MEDIO DE EL ELIZIR, POLVO Y PASTA DENTIFRICOS DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS



de la Abadía de SOULAC (Garonna) Prior Dom MAGLOIRE. 2 MEDALLAS DE ORO. Bruselas 1880 — Londres 1883. LAS MEJORES RECOMPENSAS. INVENTADO 1373. EN « El empleo cotidiano del Elizir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuyo dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortaloca las encias rindiendo a los dientes un blanco perfecto. » Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta preparación como el mejor Rativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. » Elizir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 3'50, 7'00; Pasta 1'75, 3'50; Elizir el 1/2 lit. 14'; Litro 28'. Casa fundada en 1807. Agente General: **SEGUIN** y C<sup>IA</sup>. Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresos a precios muy ventajosos